

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 43** *EXTRACTO del Acuerdo de 26 de mayo de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, por el que se convoca el Concurso de Ideas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH 2022.*

BDNS: 630152

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> ):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Podrá participar cualquier emprendedor o equipo de emprendedores, en el que al menos uno de sus miembros sea Personal Docente e Investigador con vinculación a la Universidad de Alcalá el día de cierre de la convocatoria, y cuyas ideas de negocio tengan carácter científico tecnológico y hayan sido desarrolladas dentro del entorno académico, de investigación y empresarial de la Universidad.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

La UAH convoca la decimoquinta edición del Concurso de Ideas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica, mediante el cual se pretende incentivar la concepción y consolidación de ideas con potencial para convertirse en empresas de base científico-tecnológica a partir de los resultados de investigación de esta Universidad.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Convocatoria del Concurso de Ideas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH-2022

- <https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/Concurso-de-ideas-para-la-creacion-de-Empresas-de-Base-Tecnologica-UAH-2022/>

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

En la primera fase del concurso, los proyectos mejor valorados serán premiados con un curso de formación de emprendedores, impartido por la Escuela de Emprendimiento de la UAH.

En la tercera fase del concurso, se concederá un premio y un accésit, con la siguiente dotación:

- Primer premio: 3.000 euros más un servicio para la elaboración de su plan de empresa promovido por la Fundación Madri+d para el conocimiento, el alojamiento gratuito durante seis meses en la incubadora de proyectos de un Parque Científico y Tecnológico y la posibilidad de presentación ante un foro de inversión.
- Accésit: 1.000 euros y la posibilidad de presentación ante un foro de inversión.

El importe total presupuestado para financiar los premios será de 4.000 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 30400M110 541A 64500.

**Quinto***Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de candidaturas, para la primera fase del concurso, finalizará el 15 de junio de 2022.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador.

Para la tercera fase del concurso (presentación del Plan de Empresa), el plazo de entrega de la documentación se establecerá en el transcurso del ciclo formativo.

**Sexto***Otros datos*

El proceso de participación en el concurso se distribuye en 3 fases:

Primera fase. Presentación y preselección de solicitudes:

- a) El equipo promotor deberá presentar su idea de empresa, junto con el resto de documentación que se especifica en el apartado 4.2 de la convocatoria.
- b) El Comité Técnico del concurso (constituido por personal de la OTRI) estudiará las solicitudes presentadas y realizará una primera selección de los mejores proyectos.

Segunda fase. Formación y presentación de planes de empresa:

Los proyectos preseleccionados en la fase 1.b) recibirán un curso de formación de emprendedores, impartido por la Escuela de Emprendimiento de la UAH.

Tercera fase. Selección final:

Los Planes de empresa desarrollados, serán presentados ante el Comité Evaluador y podrán optar a los premios.

**Séptimo***Adjudicaciones y criterios de selección*

Los criterios para la evaluación de los proyectos, dependiendo de la fase del concurso, serán los siguientes:

Primera fase:

- Innovación y viabilidad del proyecto. Se desestimarán todas aquellas ideas que no sean innovadoras o viables técnica y económicamente.

Tercera fase:

- Experiencia de los solicitantes dentro del área de desarrollo.
- Capacidad científica, tecnológica y experimental de los promotores del proyecto.
- Grado de innovación, desarrollo y diferenciación del producto y/o servicio.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- Conocimiento del mercado y la competencia e integración de la propuesta en los mismos.

Alcalá de Henares, a 26 de mayo de 2022.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/11.198/22)

